Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 15 de julio de 2026

La Institución Educativa AVELINO SALDARRIAGA requiere contratar la COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, con el propósito de proveer la Institución con los implementos necesarios para cubrir las prerrogativas pedagógicas de los educandos, además implementos indispensables del quehacer diario institucional, en procura de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo de forma permanente e ininterrumpida bajo lineamientos de calidad y responsabilidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación Nº 01 del 19 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Firma del Rector(a)